

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Instituto de Estudios de Administración Local

(Comisión revisora de los documentos de los señores aspirantes a las oposiciones de acceso a los cursos de habilitación de Interventores de Fondos de Administración Local de quinta categoría, convocadas por este Instituto con fecha 27 de mayo de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 30.)

TRANSCRIBIENDO relación de los señores aspirantes cuya admisión queda subordinada al cumplimiento, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta relación, de los requisitos que se señalan.

Abril Carrión, Vicente.—Deberá legalizar y legitimar partida de nacimiento.

Agell Puigdoménech, Miguel Luis.—Falta certificado de adhesión.

Aguilar Merlo, Manuel.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.

Aguilera Molina, José Miguel.—Falta certificado de adhesión.

Aicalá Marín, Fernando.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.

Alonso Pardal, Angel.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.

Alvarez Benito, Rodrigo.—Falta certificado de buena conducta, Penales y médico.

Alvarez Martínez, Rafael.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.

Alvarez Pérez, Enrique.—Deberá actualizar certificado de adhesión.

Allona Moncada, José.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.

Amaro Mellado, Joaquín.—A reserva de reconocimiento médico oficial.

Andino Ruiz, Nicolás.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida. Faltan fotografías.

Andrés Martínez, Tomás.—Falta justificar estudios realizados.

Antón Temiño, Alfonso.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria, menos partida de nacimiento.

Antonino Masó, José María.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.

Antoñana Chascó, Pablo.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.

Arabaolaza Iza, Juan José.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.

Atienza Moreno, José Angel.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.

Ayuso Jadraque, Manuel.—Falta certificado de buena conducta.

Baguena Barrachina, José.—Faltan certificados de buena conducta y Penales.

Balaguer Bofill, Carlos.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.

Balanga Albert, Miguel.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.

Ballesteros Sánchez, Germán.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.

Baños Bejarano, Enrique.—Faltan certificados de nacimiento, buena conducta, adhesión, médico y fotografías.

Baquera Noguera, Luis.—Falta certificado de adhesión.

Barceló Veñy, Guillermo.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.

Barrio Fustel, José María.—Falta certificado de Penales.

Bayod Pallarés, Roberto G.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.

Beamud Quintanar, Jesús.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.

Belarrinaga Larrea, Saturnino.—Deberá actualizar los certificados de adhesión y Penales.

Bernaldez Celemin, Manuel.—Falta partida de nacimiento. Deberá presentar certificado médico en forma exigida. Justificar fecha de terminación de estudios.

Bernardo Ruiz, Juan.—Falta certificado de adhesión con fecha.

Blanco Bosch, Antonio.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.

Blasco Rivera, José.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.

Bolet Pascual, José.—Falta certificado de Penales y justificar estudios realizados.

Borges Oliva, Carlos.—Deberá actualizar certificado de buena conducta.

Bornstein Santonja, Félix.—Deberá acreditar la nacionalidad española.

Bourgón Alzugaray, José.—Deberá actualizar certificado de adhesión.

Caballero Camacho, Julián.—Deberá actualizar los certificados de buena conducta, adhesión y médico.

Cabañero de Mata, César.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.

Cabello Morales, Manuel.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria, menos Penales.

Cabezas de San Simón, Rafael.—Faltan certificados de adhesión y estudios y fotografías.

Cabezas Terrero, Luis.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.

Camiña Graña, Manuel.—Faltan fotografías.

Cano Barrero, José.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.

Cardenal Lagos, Manuel José.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.

Caridad Igelmo, Manuel.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.

Caro García, Rodrigo.—Falta certificado de adhesión.

Carvajal Herrera, Rafael.—Falta certificado de adhesión.

Carrera Gómara, Víctor.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.

Carrio Riera, José Alberto.—A reserva de reconocimiento médico oficial.

Castellote Fraile, Carmelo.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria, menos certificado médico.

Centeno Olmedo, Julio.—Faltan certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y médico.

Cid Homedes, Juan.—Falta certificado de buena conducta.

Cigalat Company, Manuel.—Falta certificado de adhesión.

Clavero García, Inocencio Silvano.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías, menos partida de nacimiento.

Combalia Pena, Ramón.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.

Comes Pastor, Roberto.—Falta certificado de buena conducta. Deberá presentar certificado médico en forma exigida.

Conde Pujol, Eladio.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria, menos estudios.

Cortizas Rodeiro, Juan.—Deberá actualizar el certificado médico en forma exigida.

Corral García, Emiliano.—Faltan certificados de buena conducta, adhesión y Penales.

Crespo Rivas, Francisco.—Falta certificado de buena conducta.

Cuyás Hidalgo, Cayetano.—Falta certificado médico.

Chinchilla Carasa, José Ramón.—Falta certificado médico.

Darder Homar, Antonio.—Faltan certificados de Penales y estudios realizados.

Davin Golvano, Carlos.—Faltan certificados de buena conducta, adhesión y médico, y fotografías.

Delicado Bermúdez, Juan.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.

Díaz García, Felipe.—Falta certificado médico y fotografías.

Díaz de León, José Luis.—Falta certificado de Penales.

Dominguez Alonso, Manuel.—Deberá actualizar certificado de adhesión. Faltan fotografías.

Dueñas Jiménez, Prudencio.—Falta partida de nacimiento.

Durán Bacas, José.—Faltan certificados de nacimiento, buena conducta, adhesión y médico.

Ederra Andía, Fermín.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria, menos Penales.

Eirás Dávila, Ramón.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.

Escamilla Notario, Antonio.—Falta justificar estudios realizados.

Estirado Cazorla, Fernando.—A reserva de reconocimiento médico oficial.

Fábrega Alemany, José María.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.

Fanjul Basanta, Ramón.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.

Fernández-Bravo y Avila, Luis.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.

Fernández Berenguer, José.—Falta certificado de adhesión.

Fernández Centeno, Eliseo.—Deberá actualizar el certificado de adhesión.

Fernández Gallego, Juan.—Faltan certificados de Penales, estudios y médico, y fotografías.

Fernández Pérez, Aníbal G.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.

Fernández Pirla, José María.—Deberá actualizar el certificado de adhesión.

Fernández Rodicio, José Luis.—Falta certificado de buena conducta.

Fernández de la Pradilla Serrano, Eduardo.—Faltan certificados de buena conducta, Penales y médico, y fotografías.

Ferrándiz Casares, Vicente.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y pago de derechos.

Firns Torra, José.—Deberá aclarar ser Licenciado en la rama de Ciencias Económicas.

Fraile Martín, Carlos.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.

Frutos Isabel, José María de.—A reserva de reconocimiento médico oficial.

Fuente Esperante, José Antonio de la.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.

Fuente Esperante, José Manuel de la.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.

Gaiván Dopazo, Manuel.—Deberá acreditar la nacionalidad española.

García-Zozaya Díaz, Jaime.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.

García Garzón, Manuel.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.

García Gato, Agustín.—Faltan certificados de buena conducta, adhesión, Penales y médico.

García Gómez, Bartolomé.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.

García Guzmán, Antonio.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.

García Lorente, Florencio.—Faltan certificados de buena conducta, adhesión y médico, y fotografías.

García Miguélez, Baltasar.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.

García Mira, Jerónimo.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.

García Palacin, Antonio.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.

García-Camba Terreros, Ramón.—Falta justificar estudios realizados.

García-Trevijano Turatti, Ernesto.—Falta certificado de adhesión y justificar estudios realizados.

Gascó Pérez, Rafael.—Faltan certificados de buena conducta, justificar estudios y médico.

Gil Mataix, Fernando.—Faltan certificados de buena conducta, adhesión, Penales y médico.

Gil Meléndez, Alfonso.—Faltan certificados de buena conducta, adhesión y justificar estudios.

Ginard Sánchez, Juan.—Falta justificar estudios realizados.

Girón Gil, Artemio.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.

Gómez López, Recaredo.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.

Gómez Rodríguez, Jesús.—Faltan certificados de adhesión y médico.

González Alvarez, Carlos.—Faltan certificados de buena conducta, adhesión y médico.

González Catoira, Javier.—Falta justificar estudios realizados y certificado médico.

González-Arnau y Conde Luque, José María.—Faltan certificados de buena conducta, adhesión, Penales y médico, y fotografías.

González Gómez, Eladio.—Para ser clasificado en el turno de ex cautivo necesita acreditar fehacientemente dicha condición.

González Menéndez, Francisco Eduardo.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y abono de derechos.

González Peralta, José Enrique.—Deberá aclarar ser Licenciado en la rama de Ciencias Económicas. Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.

González Pérez, Felipe.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.

González Serrano, Eduardo.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.

Gordón Pérez, Julio.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria, fotografías y abono de derechos.

Gorosabel Díez, Agustín.—Falta certificado de adhesión.

Grande García, Alberto.—Faltan certificados de nacimiento, buena conducta, adhesión y justificar estudios.

Grañén Moré, Manuel.—Faltan todos los documentos exigidos en la convocatoria, fotografías y abono de derechos.

Grinda Serrano, Francisco.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.

Guijarro Arrizabalaga, Jesús.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.

Gutiérrez Pan, José Luis.—Falta certificado de buena conducta y deberá presentar certificado médico en forma exigida.

Haro Ramírez, Pedro.—Falta certificado de adhesión.

Hernández Canto, Leopoldo.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.

Hernanz Cerezo, Domingo.—Para ser clasificado en el turno de familiares de caídos necesita acreditar fehacientemente el fallecimiento del hermano y que dependa económicamente del mismo.

Herreros Hervás, Antonio.—Falta certificado de adhesión.

Hidalgo Arteche, Emilio.—Falta certificado médico.

Ibáñez Ortega, Angel María.—Deberá actualizar el certificado de adhesión.

Iglesias López, Juan.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.

Iglesias Valcárcel, Manuel.—A reserva de reconocimiento médico oficial.

Iñigo Tavera, Luis.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.

Jaramillo Rodríguez, Luis.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria, menos certificado de estudios. Abono de derechos.

Jiménez Arana, Rafael.—Faltan certificados de adhesión y médico.

Jiménez López, Bonifacio.—Faltan certificados de nacimiento, buena conducta, médico, y justificar estudios.

Juara Cerrato, Pedro.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.

Labat Lerdo de Tejada, José.—Faltan certificados médico y estudios.

Ladrón de Guevara y Salido, Valeriano.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.

Lahoz Tolosa, José.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria. Fotografías y abono de derechos.

Largo Jiménez, José.—Deberá aclarar ser Licenciado en la rama de Ciencias Económicas.

Larrañaga Castell, Julio.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.

Leal Fuertes, José.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria, menos certificado médico.

León García, Pedro de.—Falta certificado de adhesión. Para ser clasificado en el turno de ex combatientes necesita acreditar fehacientemente dicha condición.

López Alonso de Ojeda, Manuel.—Faltan certificados de buena conducta, adhesión, Penales y médico.

López García, Fernando.—Para ser clasificado en el turno de hijo de caído deberá presentar certificado expedido por la Autoridad competente.

López-Colmenar y Medina, José Vicente.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.

López Parreño, Javier Luis.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria. Fotografías y abono de derechos.

López Pérez, Bernardino.—Falta partida de nacimiento y justificar estudios realizados.

López Romero, Jesús.—Faltan certificados de buena conducta, adhesión, médico y justificar estudios realizados.

López Sarmiento, Francisco.—Falta certificado de adhesión.

López Yubero, Manuel.—Faltan todos los documentos exigidos en la convocatoria. Fotografías.

Lorenzo Troncoso, Teodoro.—Falta certificado de adhesión.

Luca de Tena y Puig, Torcuato.—Falta justificar estudios realizados.

Llarena Codesido, Francisco.—Falta certificado de buena conducta.

Llobet Maciá, José.—Faltan certificados de buena conducta, adhesión y médico.

Macián Pérez, Francisco.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria. Fotografías y abono de derechos.

Maldonado Correa, Manuel.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria, menos certificado de estudios.

Mansilla Delicado, Indalecio.—Falta certificado de Penales, justificar estudios realizados y certificado médico en forma exigida.

Manzano Guzmán, Pascual.—Faltan certificados de buena conducta, adhesión y médico.

Marcilla Poyales, Francisco Javier.—Faltan certificados de nacimiento, Penales y justificar estudios. Fotografías.

Martín Alcaide, Miguel.—Deberá sustituir certificado de adhesión por otro expedido por Autoridad competente.

Martín García, Fernando.—Falta certificado médico y fotografías.

Martín Ortega, José Ramón.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.

Martín Pola, Julio.—Falta toda la do-

documentación exigida en la convocatoria y fotografías.

Martín Viñolo, Eloy.—Falta certificado de adhesión.

Martín Aiva y Cánovas del Castillo, Javier.—Falta fotografías.

Martínez Casado, Francisco Javier.—Faltan certificados de buena conducta, adhesión, médico y justificar estudios.

Martínez García, Juan.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria, menos partida de nacimiento.

Martínez Langarita, Jaime.—Deberá sustituir certificado médico.

Martínez Vilar, José Domingo.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.

Marrero Suárez, Vicente.—Faltan certificados de buena conducta, adhesión, Penales y médico.

Mateo Merodio, Pablo.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria, menos certificado de estudios.

Medina León, José.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria, menos certificados de adhesión y Penales. Fotografías.

Medina Redondo, José Manuel.—Falta certificado de Penales.

Medio Fernández, Manuel.—Falta partida de nacimiento.

Melero Berrio, José.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.

Melis Clavería, Manuel.—Faltan certificados de buena conducta y médico, y fotografías.

Mellado Pollo, Leopoldo.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.

Merino García, José Antonio.—Falta certificado de Penales y justificar estudios realizados.

Merino Quiles, Eulogio.—Falta partida de nacimiento.

Mesa del Castillo, Emilio.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.

Millo Casas, Lorenzo.—Falta partida de nacimiento.

Mingo Sánchez, Vicente de.—Faltan certificados de buena conducta, adhesión y médico.

Miñana de la Concepción, Pascual.—Falta partida de nacimiento. Para ser clasificado en el turno de ex combatiente necesita acreditar fehacientemente dicha condición.

Miralles Conesa, Antonio.—Falta certificado de adhesión.

Mirasol Godoy, Pedro Agustín.—Faltan certificados de nacimiento, buena conducta, Penales y médico, y fotografías.

Moix Martínez, Manuel.—Falta certificado médico y fotografías.

Monje Juli, Manuel.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.

Montañé Pasamontes, José.—Falta certificado de adhesión.

Montero del Pino, Felipe.—Deberá legalizar y legitimar la partida de nacimiento. A reserva de reconocimiento médico oficial.

Montesinos Villegas, Antonio.—Falta certificado de adhesión y fotografías.

Moreno Galeote, Elías.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.

Moreno Zapata, Rafael.—Falta certificado de Penales.

Morera Soterías, Juan.—Faltan fotografías.

Morillas Valdivia, Antonio.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria, menos certificado de adhesión.

Moyrón Durán, José.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.

Muñoz-Delgado Martínez, Francisco.—Faltan certificados de buena conducta, adhesión, Penales y médico, y fotografías.

Muñoz Yustas, Rafael.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria, menos certificado de estudios.

Murillo Durán, José.—Falta certificado de adhesión.

Nicoli Farinos, Fausto.—Falta certificado de adhesión.

Nieto Verde, Orlando José.—Falta certificado de adhesión.

Núñez Limón, José.—Falta certificado de Penales.

O'Connor Valdivielso, Manuel.—Falta justificar estudios realizados.

Octavio Muñoz, Eutimio.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.

Orensanz Ramírez, Julio.—Faltan certificados de buena conducta y Penales, y fotografías.

Ortiz Rodríguez, Carlos.—Deberá aclarar ser Licenciado en la rama de Ciencias Económicas.

Osoro Legorburu, Fidel.—Deberá presentar certificado médico en la forma exigida.

Parada Arcia, Antonio.—Faltan todos los certificados exigidos en la convocatoria, menos certificados de estudios. Deberá presentar certificado médico en forma exigida.

Paramio Morán, Efigenio.—Faltan certificados de nacimiento y adhesión.

Parera Camos, Juan Pedro.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria, menos certificado de adhesión.

Pardo Jiménez, Pedro Manuel.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.

Pascual Loscos, Arturo.—Faltan certificados de buena conducta, adhesión y Penales.

Pastor Cano, Ignacio.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.

Paz, Venancio.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria, fotografías y abono de derechos.

Peces Muñoz, Fructuoso.—Faltan certificados de adhesión y justificar estudios realizados.

Pedro San Gil, Xavier.—Deberá actualizar el certificado de adhesión.

Pereda Salvador, Domingo.—Falta legalizar partida de nacimiento, fotografías y abono de derechos.

Pérez Alejos, Fernando.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.

Pérez Alvarez, Justo.—Deberá presentar certificado de adhesión expedido por la autoridad exigida.

Pérez-Seoane de Aragón, José Manuel.—Faltan fotografías.

Pérez Bueno, José.—Faltan certificados de nacimiento y justificar estudios realizados.

Pérez Jiménez, Miguel.—Deberá sustituir el justificante de estudios realizados.

Pérez Lázaro, Julio.—Faltan certificados de nacimiento y Penales.

Pérez Millán, Juan.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.

Pérez Núñez, Joaquín.—Falta certificado de adhesión.

Pérez Sama, José.—Faltan certificados de nacimiento, buena conducta, adhesión y justificación de estudios.

Pindado Moratilla, Juan.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria, menos partida de nacimiento.

Piñón Díaz, Ernesto.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.

Poves Herrera, Bernabé.—Deberá aclarar ser Licenciado en la rama de Ciencias Económicas.

Poole y Vargas Machuca, Federico.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.

Prada García, José Manuel.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.

Prados Daza, Joaquín.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.

Prados Daza, Pascual.—Faltan certificados de buena conducta, adhesión, Penales y médico, y fotografías.

Prieto Soca, Antonio.—Faltan certificados de buena conducta, adhesión y justificar estudios.

Quesada Calabuig, José.—Faltan certificados de buena conducta, adhesión, Penales y médico, y fotografías.

Ramírez Fernández, José.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.

Ramis Roselló, Bartolomé.—Falta to-

da la documentación exigida en la convocatoria, menos certificado de adhesión.
 Ramos Gallardo, Joaquín.—A reserva de reconocimiento médico oficial.
 Represa Rodríguez, José María.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria, menos justificante de estudios realizados.
 Reverte Comá, Carlos Ramón.—Faltan certificados de buena conducta, adhesión, Penales y médico.
 Revilla Hernández, Santiago.—Falta justificar estudios realizados.
 Rey Sánchez, Leandro.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.
 Rico Pérez, Carlos.—Deberá actualizar el certificado de adhesión.
 Rivas Colás, Francisco.—Deberá legalizar y legitimar la partida de nacimiento.
 Rivas Sánchez, Filiberto.—Faltan todos los documentos exigidos en la convocatoria, menos certificado de Penales, fotografías y abono de derechos.
 Riveira Sueiro, Narciso.—Faltan certificados de Penales, médico y justificante de estudios.
 Rodero Galán, Manuel Gregorio.—Falta certificado de Penales.
 Rodes González, Francisco de Paula.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.
 Rodicio Pérez, Hermógenes.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.
 Rodrigo Antón, Manuel.—Faltan certificados de buena conducta, adhesión y médico.
 Rodríguez Gallego, José.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.
 Rodríguez Martín, José.—Falta certificado de adhesión.
 Rodríguez del Palacio, José.—Faltan certificados de nacimiento, buena conducta y justificante de estudios.
 Rodríguez Rodríguez, Emilio.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.
 Rojo García, Angel.—Deberá aclarar ser Licenciado en la rama de Ciencias Económicas.
 Roldán Lozano, Enrique.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.
 Romo Baranda, José Manuel.—A reserva de reconocimiento médico oficial.
 Romo Cano, Juan Antonio.—Deberá acreditar fecha de terminación de estudios.
 Roselló Rodríguez, Eduardo.—A reserva de reconocimiento médico oficial.
 Rosón Pérez, Angel Carlos.—Deberá legalizar la partida de nacimiento.
 Rosón Pérez, Antonio.—Deberá legalizar la partida de nacimiento.
 Ruiz Ortiz, José Ramón.—Deberá actualizar el certificado de buena conducta.
 Ruiz Portilla, José.—Falta certificado de adhesión.
 Sáinz Setién, Manuel.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.
 Sales Villalonga, Francisco.—Deberá aclarar la nacionalidad española.
 Sánchez Cervera, Manuel.—Falta certificado de buena conducta.
 Sánchez Creus, Fernando.—Deberá actualizar los certificados de buena conducta y médico.
 Sánchez Gandía, Antonio.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.
 Sánchez de Bustamante y González, Pedro.—Falta certificado de buena conducta.
 Sánchez Pérez, Manuel.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.
 Sánchez Prieto, Santos.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria, y fotografías y abono de derechos.
 Sánchez Román, Gerardo.—Falta justificar estudios realizados.
 Santamaría Pardo, José María.—Falta justificar estudios realizados.
 Sanz Ramírez, Andrés.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
 Saumell Martí, José.—Falta certificado de adhesión.
 Sedano Chomón, Amador.—Faltan certificados de Penales y médico.

Seoane Rodríguez, Luis.—Falta certificado de Penales.
 Sierra Sánchez-Toldos, Leandro.—Faltan certificados de nacimiento y adhesión.
 Silés Serrano, Ramón.—Falta justificar estudios realizados.
 Simeón Vidal, Justo.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria, fotografías y abono de derechos.
 Sobrados Martín, Francisco.—Deberá actualizar los certificados de buena conducta y adhesión. Deberá aclarar ser Licenciado en la rama de Ciencias Económicas. A reserva de reconocimiento médico oficial.
 Soldevilla Vall, Santiago.—Faltan certificados de buena conducta, Penales y médico.
 Soler Andrés, Santiago.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.
 Tamarit Gimeno, Rafael.—Faltan certificados de nacimiento, buena conducta, adhesión y médico.
 Tello Deval, Vicente.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.
 Temple Verdaguer, Juan de.—Falta legalizar y legitimar la partida de nacimiento y abono de derechos.
 Teresa Argüelles, Antonio de.—Falta certificado de Penales.
 Terrer Sánchez, Juan.—Deberá actualizar los certificados de buena conducta y adhesión.
 Toribio Lemes, Manuel.—Falta justificar estudios realizados.
 Torrejón Acevedo, Juan.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.
 Torres Bernárdez, Santiago.—Faltan certificados de nacimiento, Penales y justificar estudios.
 Torres Guerra, Jenaro.—Faltan certificados de nacimiento, médico y justificar estudios.
 Trenchs Martí, Jaime.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.
 Triana Gutiérrez, Francisco.—Falta certificado de Penales.
 Troya Sánchez, José.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria.
 Valdivia Garzón, Jesús.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.
 Valero González, José.—Falta justificar estudios realizados.
 Vallo Abrines, José.—Faltan certificados de buena conducta, adhesión, médico y justificar estudios.
 Varela Muñiz, Manuel.—Faltan certificados de buena conducta, adhesión, Penales y médico.
 Vázquez Fuentes, Pablo.—Falta certificado de Penales.
 Vela Sabroso, Joaquín.—Deberá actualizar certificado médico.
 Velasco Jiménez, Angel.—Faltan fotografías.
 Velázquez Velázquez, Alejandro.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.
 Ventura Bello, Antonio.—Deberá sustituir partida de nacimiento.
 Vicente Valdeolmos, Luis.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.
 Vila Vila, José.—Falta partida de nacimiento.
 Vilaclara Mir, Rafael.—Deberá sustituir la fotocopia del título por certificación.
 Vilela Benavides, Aurelio.—Deberá presentar certificado médico en forma exigida.
 Villa Fernández de Velasco, Pedro de.—Faltan fotografías.
 Villoro Puell, Fernando.—Faltan certificados de buena conducta, adhesión, médico y fotografías.
 Vivas Morera, Tomás.—Faltan fotografías.
 Wandosell Serrano, Miguel.—Falta toda la documentación exigida en la convocatoria y fotografías.
 Zaforteza Calvet, Bernardo.—Faltan certificados de nacimiento y adhesión.
 Zanón Miranzo, Antonio.—Deberá actualizar el certificado de adhesión.
 Zornoza Tejedor, Ignacio.—Faltan certificados de adhesión, médico y justificar estudios.

NOTA.—Todos los aspirantes que han de justificar los estudios exigidos deberán acreditar que han terminado éstos dentro del período de la convocatoria.
 Los que piden acogerse a los turnos especiales de la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar, para ser admitidos a ellos, declaración jurada de acuerdo con el artículo 3.º de tal Ley y en el sentido de no haber hecho uso de este derecho y obtenido plaza al amparo del mismo.
 Madrid, 8 de agosto de 1952.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.
 (Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de agosto.)
 (G. C.—3.367)

Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid
CARBURANTES PARA USOS AGRICOLAS
 Se recuerda a los agricultores de esta provincia, poseedores de tractores, que debiendo renovarse las peticiones de carburantes para el cuarto trimestre de 1952, deberán presentar en esta Jefatura las declaraciones juradas de labores a realizar en dicho trimestre antes del día 15 del próximo mes de septiembre.
 Madrid, 28 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, P. A., Victorino Burgos.
 (G. C.—3.527)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS
CONCURSO PARA ADQUISICION DE MOBILIARIO
 La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público la adquisición de mobiliario con destino a la Delegación Sindical Provincial de Jaén.
 El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Oficialía Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, Alfonso XII, 34, y en la C. N. S. de Jaén.
 Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 22 de septiembre de 1952.
 Madrid, 29 de agosto de 1952.—El Oficial Mayor.
 (G. C.—3.526) (O.—20.100)

Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid
COMISION PARA LA VENTA DE VEHICULOS AUTOMOVILES INCAUTADOS
 El próximo día 17 de septiembre, a las dieciocho horas, tendrá lugar en los locales de esta Fiscalía Provincial, sita en la calle de Santa Catalina, 7, subasta de dos camiones marcas «Diamond» y «Chevrolet», con arreglo a los precios fijados en las actas de tasación extendidas al efecto y demás condiciones que figuran en los pliegos expuestos en esta dependencia, pudiendo ser examinados los vehículos expresados en el Almacén de la Fiscalía Superior, calle de Pironia, 8 (antigua calle Sur-Ventas), desde la publicación del presente anuncio hasta el día 15, inclusive.
 Los impresos de proposición serán facilitados a los interesados en estas oficinas, debiendo ser presentados durante los días que median entre la publicación del presente anuncio y las trece horas del día 15 fijado, que quedará definitivamente cerrada la admisión de proposiciones.
 El importe de los anuncios correspondientes a esta subasta será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.
 Madrid, 30 de agosto de 1952.—El Presidente de la Comisión, firmado: Ignacio Divar Pereletgui.
 (G. C.—3.524) (O.—20.101)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4
EDICTO
 En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se sigue expediente promovido por el Procurador don Julio Padrón, en nombre y con poder especial de doña Soledad Gómez y García Barzanallana, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y doña María Sol de la Cuesta y Gómez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, y ambas con domicilio en esta capital, de donde son naturales, y con domicilio en la calle de Lagasca, número veintiocho, en solicitud de que se las autorice para modificar sus apellidos por ser su deseo ostentar en primer término como apellido paterno—por lo que se refiere a doña Soledad—el de «Barzanallana», que es el apellido a que va unido el título nobiliario de su hermano don Manuel, y por el que viene siendo conocida habitualmente, a cuyo efecto se propone modificar el orden actual de sus apellidos, según el cual el de Barzanallana va quedando cada vez más postergado, temiendo su desaparición, contraria en absoluto al uso corriente que del mismo hace y por el cual son conocidas, y a estos efectos se proponen añadir al apellido Gómez la partícula «Barzanallana», formando como apellido compuesto el de «Gómez-Barzanallana», quedando, en consecuencia, sustituidos los apellidos de doña Soledad Gómez y García Barzanallana por los de Soledad Gómez-Barzanallana y García, y los de su hija María del Sol de la Cuesta Gómez, por los de María del Sol de la Cuesta Gómez-Barzanallana, acompañando como justificación de su petición testimonio de la resolución recaída en expediente de igual naturaleza que se instó por don Manuel Gómez-Barzanallana y que fué resuelto favorablemente por la Dirección General de los Registros y del Notariado.
 Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, se publica la solicitud por extracto sustancial por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, domicilio y naturaleza de las solicitantes, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de su publicación en los mencionados periódicos oficiales.
 Madrid, veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).
 (A.—18.340)

JUZGADO NUMERO 6
EDICTO
 En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Julio Padrón, en nombre de don Ramiro Morán Puentes, contra don Celedonio Recio Villarín, sobre pago de diez mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca:
 Una parcela de terreno en término de Vicálvaro, de esta provincia, suplemento de la manzana ciento cinco de la Ciudad Lineal, letra H bis, número uno bis, con fachada a la calle del Duque de Tetuán, con vuelta a la de Luis Ruiz, sin número por ambas calles. Afecta la forma de un cuadrilátero de veinte metros de frente por veinte de lado, o sea una superficie cuadrada de cuatrocientos

metros, equivalentes a cinco mil ciento cincuenta y dos pies. Y linda: por su frente, al Norte, con la calle del Duque de Tetuán; por la derecha, entrando, al Oeste, con la calle de Luis Ruiz, y por la izquierda, al Este, y por el fondo al testero, al Sur, con resto de terreno de que se segregó. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio sesenta y dos del tomo ciento dos de Vicalvaro, finca cinco mil trescientos cuarenta y siete.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de veinte mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega. (A.—18.339)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Teodoro Rivera Alvaro y don Hilario Alvaro Orozco, contra don Lorenzo Prieto Coronado, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada en garantía del mencionado crédito, cuya descripción es la siguiente:

Finca

Casa sita en esta capital y su calle de la Ruda, número diecisiete novísimo y diecinueve moderno, tres y cuatro antiguo, de la manzana ochenta y siete, que consta de sótano, planta baja, entresuelo, principal, primero y ático, con una superficie de doscientos veinticinco metros un decímetro cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos noventa y ocho pies cuadrados con doce décimos de otro, también cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la casa, hoy solar, número diecinueve, antes veintiuno, propio de don Francisco de Lara; por la izquierda, con casa número quince, de don Pedro de las Heras, antes quince y diecisiete, y por el testero, con el que fué teatro de Novedades, en la calle de Toledo, número ochenta y tres, y Santa Ana, número seis.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo derecha, se ha señalado el día cuatro de octubre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a esa misma cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes de los actores continuarán subsistentes y se entenderá de igual modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación cuando menos al de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso. (A.—18.341)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMARTIN DE LA ROSA

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario de Chamartín de la Rosa (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición instado por doña Francisca Carmen Pérez López y otras, asistidas de sus esposos las casadas, en contra de don Manuel Granados y don Vicente Pena Sánchez, que reside en Italia, ignorándose su domicilio, sobre resolución de contrato de arrendamiento, por medio del presente se le hace saber la existencia de estos autos, y se le emplaza a dicho señor Pena para que en el término improrrogable de treinta días conteste a la demanda en forma; apercibiéndole que, en caso de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndole saber asimismo que la copia de demanda y copias de documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Chamartín de la Rosa, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José Galán.—El Juez municipal, Bernardino Hernández Blázquez. (A.—18.338)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 416, de 1952, por lesiones.—Gerardo Sobrino

Cuesta, domiciliado últimamente Caunedo, núm. 8, comparecerá el día 4 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.508) (B.—4.813)

JUZGADO NUMERO 19

Por el presente se cita a un individuo llamado Antonio, cuyas demás circunstancias personales no constan, que en compañía de Tomás García Carrasco, el que también usa el nombre de Orencio Martínez Fernández, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, cometieron el hecho de sustraer unos cubos, comparecerá el día 13 de septiembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 309, de 1950.

(B.—4.796)

García Carrasco (Tomás), el que también usa el nombre de Orencio Martínez Fernández, de veintiocho años, hijo de Antonio y de Amalia, casado, natural de Madrid, peón albañil, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 13 de septiembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 309, de 1950.

(B.—4.797)

Por el presente se cita a la persona o personas que acrediten ser dueñas de unos cubos destinados para la recogida de basura y que fueron sustraídos por Tomás García Carrasco y otro, cuyas demás circunstancias personales, actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerán el día 13 de septiembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 309, de 1950.

(B.—4.798)

VILLAREJO DE SALVANES

González López (Francisco), cuyo último domicilio lo facilitó como habitante en el Parador de Arganda del Rey, por el presente se le cita, llama y emplaza para que en término de quinto día comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en la Casa Ayuntamiento, principal, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 86, de 1952, por daños.

(G. C.—3.389) (B.—4.667)

Urbizu Iparraguirre (Juan Pedro), cuyo último domicilio lo tuvo en Aranjuez, se le cita por el presente a fin de que el día 12 de septiembre, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en la Casa Ayuntamiento, principal, a fin de celebrar juicio verbal de faltas número 133, de 1952, por estafa, a cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.398) (B.—4.698)

PIEDRABUENA

Don Antonio Prieto Madrigal, Juez comarcal de Piedrabuena.

Por el presente se cita y emplaza a la persona o personas que conduciendo un camión matrícula M. 72339, marca «Bianchi», inscrito en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid a nombre de don Carlos Sala Mestre, vecino de Madrid, domiciliado en Hortaleza, número 21, el día 20 de octubre último, por la carretera de Badajoz-Valencia, al llegar a las inmediaciones del pueblo de Luciana, golpeó un carro, volcándolo y causando lesiones al vecino de esta villa Emiliano Hidalgo Cabrera, a fin de que en el plazo de diez días com-

parezca ante este Juzgado para recibirles declaración.

(G. C.—3.549) (B.—4.752)

CANILLAS

Don Manuel García Monasterio, Juez municipal sustituto de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas número 136, de 1952, por lesiones de Concepción Vaquero Cobo, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, la cual tuvo el último conocido en Vicalvaro (Madrid), calle de Ascao, número 47, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 20 de septiembre, y hora de las once, en esta Sala de audiencia, sita en la calle de Los Misterios (antes Camino de la Cuerda), Bloque B, a cuyo fin se convoca a las partes para que comparezcan con los testigos y demás pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—3.460) (B.—4.751)

GRANADA

Por medio del presente se requiere a Andrés del Castillo, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alfonso XII, número 30, para que haga efectiva la multa de 100 pesetas que le fué impuesta en el expediente de faltas número 599-1949, notificándole al mismo tiempo las costas causadas en el mismo, que asciende a la cantidad de 62 pesetas 85 céntimos.

(B.—4.771 M. 8)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

VILLAVERDE DE MADRID

López Extremera (Manuel), hijo de Francisco y de Felisa, natural de Madrid (distrito de Mediodía), de estado soltero, de profesión tallista, de veintinueve años de edad, rubio el pelo, cejas rubias, ojos marrones, nariz regular, boca regular, barba poblada, color sano, talla un metro seiscientos treinta milímetros, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ferrocarril, número 23, procesado en causa por un delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante don Rafael Casas de la Vega, Teniente Juez instructor de la Escuela de Automovilismo del Ejército, sita en el kilómetro 10 de la carretera de Andalucía, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, indagarle y constituirle en prisión preventiva que ha sido decretada, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Villaverde de Madrid, a 14 de agosto de 1952.—El Teniente Juez instructor, Rafael Casas de la Vega.

(G. C.—3.395) (B.—4.696)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 2

Francisco Torres García, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Madrid, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro quinientos setenta y seis milímetros, domiciliado últimamente en Jaime el Conquistador, 20, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 2, ante el Juez instructor don Esteban Zabalo Vázquez, Comandante de Caballería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 23 de agosto de 1952.—El Juez instructor, Esteban Zabalo Vázquez.

(G. C.—3.461)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02